

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN PABLO SANCHEZ URIBE
Radicado	2021 00044
Asunto	Pone en conocimiento

Con ocasión al auto dictado el pasado 17 de febrero de 2022 (archivo 2.1 del expediente digital, cdno. 2), se ordena agregar al presente asunto y para los fines pertinentes, el anterior escrito visible en el archivo 2.2 del cuaderno 2 del expediente digital, proveniente del Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde informa que el proceso ha sido enviado a los juzgados civiles municipales de ejecución.

6

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19 y teniendo en cuenta que la aplicación de firma electrónica de la Rama Judicial presenta inconvenientes.